ID 339.579.-

ADENDA Nº 08

SE COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA LIMPIEZA AD REFERENDUM",SE REALIZAN LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESPECÍFICAMENTE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS, QUEDANDO REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, el Ítem N° 11, queda redactada de la siguiente manera:

Donde Dice:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Plantilla DNCP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad solicitada
11	NO APLICA	47121701-006	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Bolsas para Residuos Comunes, color negra, de 60 micrones. Medida: 50 cm de ancho y 60 cm de largo, capacidad de 50 a 60 litros.-	Unidad	Unidad	96.000

Debe Decir:

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Plantilla DNCP	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.	Cantidad solicitada
11	NO APLICA	47121701-011	Bolsas Plásticas para residuos Comunes	Bolsas para Residuos Comunes, color negra, de 60 micrones. Medida: 50 cm de ancho y 60 cm de largo, capacidad de 50 a 60 litros.-	Unidad	Unidad	96.000

SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS, en el Punto N° 2 Plan de entrega de los bienes, Lugar de Entrega queda redactada de la siguiente manera:

Lugar de Entrega:

Depósito de Suministros - Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 5, Cñía Itauguá Guazú, ciudad de Itauguá) de LUNES A VIERNES en el horario de 07:00 a 12:00 horas. Las recepciones deberán realizarse en dichos horarios establecidos, salvo expresas autorizaciones por escrito del Administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

Los bienes podrán ser rechazados en caso de no ajustarse a las especificaciones técnicas y el rechazo no implicará responsabilidad en el retiro de los mismos, ni resarcimiento alguno en concepto de daño y perjuicios.-

Entrega de bienes: La entrega de los bienes será a través de la **Nota de Remisión**. lo cual habilitará a la elaboración de **El Acta de Recepción, conforme a las normativas vigentes.-**

Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Acta de Recepción.-

BRENDA DELGADILLO VESTER Dirección
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S

ID 339.579.-

SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), EN LA CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4, queda redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC),

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del suministro se efectuará con fondos previstos en el rubro: 300; Subgrupo Gasto: 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, y la plurianualidad programada se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por Ley, y la correspondiente aprobación del Plan Financiero.- **DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PAGO** Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.- La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones: • Nota de solicitud de pago. • Factura. • Nota de Remisión y/o Informe Técnico. • Acta de Recepción. Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, el Departamento de Ejecución de Contratos del MSPyBS, procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrán 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.- El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.- De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

ITAUGUÁ, 23 DE ABRIL DE 2018.-

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4
Hospital Nacional - M.S.P. y B.S.

BRENDA DELGADILLO VESTER, Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4)